



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

MIÉRCOLES, 4 DE OCTUBRE DE 2023

NÚMERO 194

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Convenio para el reconocimiento recíproco de Punzones de Prueba de Armas de Fuego Portátiles y Reglamento con Anejos I y II, hechos en Bruselas el 1 de julio de 1969. Decisiones adoptadas por la Comisión Internacional Permanente para la prueba de armas de fuego portátiles en su XXXVI Sesión Plenaria el 26 de abril de 2022 (Decisiones XXXVI-2 a XXXVI-13).

27140

III. — PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 27141
FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 27144

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR
Servicio activo 27147
Ceses 27148
Destinos 27149
Comisiones 27151

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO JURÍDICO MILITAR
• ESCALA DE OFICIALES
Evaluaciones y clasificaciones 27152

**EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	27153
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	27155
Ceses	27157
Suspensión de funciones	27159
Hojas de servicios	27160
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	27161
Excedencias	27174
Compromisos	27178
Bajas	27188
Ceses	27200
Suspensión de empleo	27202
Hojas de servicios	27203

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

• ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Retiros	27204

CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR

• GUARDIA REAL	
Retiros	27205

RESERVISTAS

Situaciones	27207
Nombramientos	27211

ARMADA**CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes	27214
• ESCALA DE MARINERÍA	
Tiempo de servicio	27217
Compromisos	27218
Licencia por asuntos propios	27219
Ceses	27220
Destinos	27222
Hojas de servicios	27225

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE TROPA	
Tiempo de servicio	27226
Bajas	27227

VARIOS CUERPOS

Licencia por asuntos propios	27228
------------------------------------	-------

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	27229
Excedencias	27231
Compromisos	27233
Bajas	27235
Ceses	27236
Destinos	27239



Página

• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Servicio activo	27240
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Bajas	27242

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Ascensos	27243
Servicio activo	27245
Suspensión de funciones	27247

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

MINISTERIO DE DEFENSA

CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	27249
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	27252
Profesorado	27253
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	27254
Homologaciones	27258

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN	27261
---------------------	-------

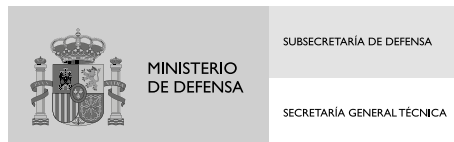
AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa

**I. — DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN****TRATADOS INTERNACIONALES**

Convenio para el reconocimiento recíproco de Punzones de Prueba de Armas de Fuego Portátiles y Reglamento con Anejos I y II, hechos en Bruselas el 1 de julio de 1969. Decisiones adoptadas por la Comisión Internacional Permanente para la prueba de armas de fuego portátiles en su XXXVI Sesión Plenaria el 26 de abril de 2022 (Decisiones XXXVI-2 a XXXVI-13).

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/09/30/pdfs/BOE-A-2023-20317.pdf>

(B. 194-1)

El Convenio a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre de 2023.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/16091/23

Cód. Informático: 2023023147.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2578.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2578 JINT (Edición 3) «Tácticas, técnicas y procedimientos de inteligencia humana (HUMINT)–AlntP-05, Edición B».

Segundo. Se establece las siguientes reservas:

- España considera una responsabilidad nacional el mantenimiento de bases de datos sobre capacidades HUMINT y operadores HUMINT.
- España considera una responsabilidad nacional el empleo de métodos discretos, encubiertos y clandestinos (pág. 2-3).
- España prohíbe el intercambio de personal capturado con aquellos estados dónde se aplique la pena de muerte. En este contexto, cualquier intercambio debe estar previamente sujeto a los acuerdos diplomáticos en vigor entre ambos estados, para satisfacer las debidas garantías (pág. 10-5).
- En sintonía con las leyes nacionales, sólo ciertos miembros expresamente designados de la Fuerzas Armadas españolas, están autorizados para conducir las operaciones HUMINT que se describen en el capítulo 10, debido al empleo para ello de técnicas, medios y procedimientos y lugares específicos (págs. 4 a 19 y 27 a 28).
- España se reserva la posibilidad de limitar el empleo de ropas civiles a sus operadores HUMINT (pág. 17-3).
- En el marco de esta publicación, y en sintonía con las leyes nacionales, España se reserva la posibilidad del empleo, almacenamiento y difusión de datos biométricos (pág. 19-4).

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2578 JINT (Edición 3)–AlntP-.5, Edición B.

Cuarto. La fecha de implantación será el día 28 de septiembre de 2023.

Madrid, 26 de septiembre de 2023.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.